

LO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

231

ANTOFAGASTA, 16 SEP 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/0822 del 03 de Junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/0127 del 04 de Junio de 2014, Resolución Exenta N° 015/111 del 15 de Mayo de 2014, Resolución Exenta N° 015/154 del 24 de Junio de 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/154 del 24 de Junio de 2014 se Declara desierta licitación 1573-5-L114 adjuntando Cuadro de evaluación de las ofertas, Acta de Deserción e Informe Técnico profesional Sra. Solange Lembach.

2.- Que con fecha 27 de Junio de 2014, se subió al portal www.mercadopublico.cl en los adjuntos de la licitación 1573-5-L114, la resolución escaneada.

3.- Que, por una omisión involuntaria el cuadro de evaluación y el acta de deserción no se solicitó la firma de la funcionaria Rubis Toledo A.

4.- Que por una omisión involuntaria el Informe Técnico de la profesional Sra. Solange Lembach no contaba con la firma de la funcionaria.

RESUELVO:

1.- DEJESE constancia que la resolución 015/154 del 24 de junio de 2014 no incluyo la firma de la funcionaria Rubis Toledo Astorga en cuadro de evaluación y acta de deserción y firma de Sra. Solange Lembach en Informe Técnico.

2.- Incorpórese las debidas firmas omitidas, y súbase al proceso respectivo para su regularización.

3.- Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

E.MABEL ENCALADA CONTRERAS

DIRECTORA REGIONAL (TP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

EEC/CGB/cgb

Distribución:

Abogada Regional

Subdirectora Recursos Financieros

Encargada de Compras

Oficina de partes